

## BOLIVIA: MINISTERIO DE JUSTICIA EXPONE EL DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ESTADO PLURINACIONAL

El 29 de enero de 2019, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional expuso el Decálogo del Servidor Público de Bolivia; asimismo, informó que se encuentra en proceso de distribuir a todas las instituciones estatales dicho decálogo con el objetivo de que contribuya a la política de prevención de la corrupción y fortalecer la transparencia en la administración pública.

Por instrucciones del ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Héctor Arce, se realizó el colgado del Decálogo del Servidor Público en el Ministerio de Justicia con el objetivo de que todo servidor público tuviera conocimiento de lo estipulado en el Decálogo referido y pueda fortalecer los valores y la ética de los funcionarios estatales.

En el marco de la Resolución Ministerial N° 158/2018, aprobado el 13 diciembre de 2018, el colocado del decálogo en las instalaciones de la institución, tiene el objetivo de hacer conocer a las y los servidores públicos y ciudadanía en general importantes conceptos que se deben aplicar en el servicio público.

Esta importante herramienta de gestión pública contiene 10 enunciados claves que se deben practicar permanentemente en la administración estatal: compromiso, legalidad, lealtad, probidad, verdad, eficiencia, honestidad e imparcialidad.

El viceministro de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Diego Jiménez, explicó que este Decálogo está dirigido a quienes asumen funciones en todos los niveles del Estado, incluidas las entidades territoriales autónomas, desde las autoridades jerárquicas, mandos



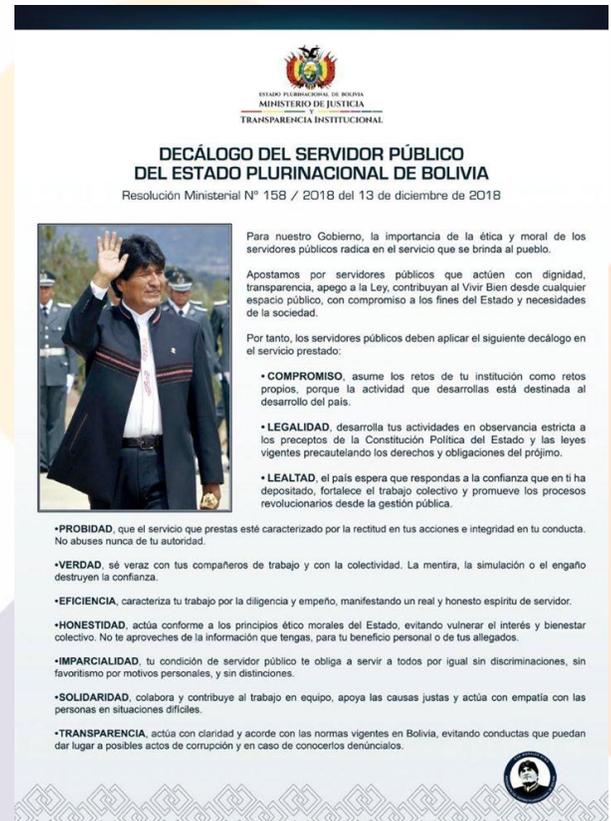
medios y sector administrativo y operativo, sean funcionarios de planta, eventuales o bajo contrato, en todas sus modalidades.

Con esta acción, se espera que todas las instituciones y empresas públicas del país, realicen progresivamente la correspondiente difusión de este Decálogo que será coordinada por Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Esta tarea será implementada por las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de las oficinas públicas en todos los niveles del Estado, en el marco del trabajo de prevención de la corrupción, promoción de la ética pública y fortalecimiento de la transparencia institucional.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<https://www.justicia.gob.bo/index.php/noticias/notas-de-prensa/2937-2019-02-05-13-52-34>



  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

**DECÁLOGO DEL SERVIDOR PÚBLICO  
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Resolución Ministerial N° 158 / 2018 del 13 de diciembre de 2018



Para nuestro Gobierno, la importancia de la ética y moral de los servidores públicos radica en el servicio que se brinda al pueblo.

Apostamos por servidores públicos que actúen con dignidad, transparencia, apego a la Ley, contribuyan al Vivir Bien desde cualquier espacio público, con compromiso a los fines del Estado y necesidades de la sociedad.

Por tanto, los servidores públicos deben aplicar el siguiente decálogo en el servicio prestado:

- **COMPROMISO**, asume los retos de tu institución como retos propios, porque la actividad que desarrollas está destinada al desarrollo del país.
- **LEGALIDAD**, desarrolla tus actividades en observancia estricta a los preceptos de la Constitución Política del Estado y las leyes vigentes precautelando los derechos y obligaciones del prójimo.
- **LEALTAD**, el país espera que respondas a la confianza que en ti ha depositado, fortalece el trabajo colectivo y promueve los procesos revolucionarios desde la gestión pública.

- **PROBIDAD**, que el servicio que prestas esté caracterizado por la rectitud en tus acciones e integridad en tu conducta. No abuses nunca de tu autoridad.
- **VERDAD**, sé veraz con tus compañeros de trabajo y con la colectividad. La mentira, la simulación o el engaño destruyen la confianza.
- **EFICIENCIA**, caracteriza tu trabajo por la diligencia y empeño, manifestando un real y honesto espíritu de servidor.
- **HONESTIDAD**, actúa conforme a los principios ético morales del Estado, evitando vulnerar el interés y bienestar colectivo. No te aproveches de la información que tengas, para tu beneficio personal o de tus allegados.
- **IMPARCIALIDAD**, tu condición de servidor público te obliga a servir a todos por igual sin discriminaciones, sin favoritismo por motivos personales, y sin distinciones.
- **SOLIDARIDAD**, colabora y contribuye al trabajo en equipo, apoya las causas justas y actúa con empatía con las personas en situaciones difíciles.
- **TRANSPARENCIA**, actúa con claridad y acorde con las normas vigentes en Bolivia, evitando conductas que puedan dar lugar a posibles actos de corrupción y en caso de conocerlos denuncialos.

## BRASIL: SECRETARÍA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN: NUEVA ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIÓN INICIA ACTIVIDADES



La Secretaría de Combate a la Corrupción (SCC), instituida por el Decreto n° 9.681/2019, inició actividades el miércoles 30 de enero de 2019. La nueva unidad de la Contraloría General de la Unión (CGU) será la responsable de proponer al ministro de Estado la normatividad, sistematización y la estandarización de los procedimientos y actos normativos referentes a las actividades de sanción, inteligencia y operaciones especiales.

La SCC supervisará, coordinará y orientará la actuación de las unidades de la CGU en las negociaciones de los acuerdos de lenidad; desarrollará y ejecutará actividades de inteligencia y de producción de informes estratégicos, incluso por medio de investigaciones; y coordinará los trabajos que exijan acciones integradas con otros órganos de combate a la corrupción, nacionales o extranjeros.

Todos los jefes de la nueva Secretaría son servidores de la carrera de Finanzas y Control y tienen en común larga actuación en la Secretaría Federal de Control Interno (SFC), área de la CGU responsable por fiscalizar la ejecución de los programas de gobierno; así como realizar auditorías en los órganos y entidades del Ejecutivo Federal.

El perfil de los titulares de SCC, es el siguiente:

- Secretario de Combate a la Corrupción - João Carlos Figueiredo Cardoso es auditor de Finanzas y Control (AFC) desde 2006 y tiene formación en Ingeniería Mecánica. En la CGU, estuvo al frente de la Coordinación General de Auditoría de las Áreas de Minas y Energía (CGENE); y del Directorio de Auditorías Estatales (DAE).
- Secretario Adjunto de Combate a la Corrupción - Roberto César de Oliveira Viegas es auditor de Finanzas y Control (AFC) desde 2005. Su formación académica incluye graduación en Ciencias Económicas; especialización en la conjunción económica y política mundial; y una maestría en Economía Política. En la CGU, fue superintendente en

las Unidades Regionales en los estados de Maranhão, Minas Gerais y São Paulo; y el Secretario Federal de Control Interno adjunto.

- Director de Acuerdos de Lenidad - Victor Godoy Veiga es auditor de Finanzas y Control (AFC) desde 2004. Es Ingeniero de Redes de Comunicación de Datos y cuenta con un posgrado en Globalización, Justicia y Seguridad Humana. En la CGU, estuvo al frente de la Coordinación General de Auditoría del Área Hacendaria (DEFAZ); de la Coordinación General de Auditoría de las Áreas de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (DEDIC); y de la Dirección de Auditoría del Área Social (DS).
- Director de Operaciones Especiales – Israel José Reis de Carvalho es técnico en Finanzas y Control (TFC), desde 2004, ha trabajado en la Dirección de Auditoría de Programas del Área de Infraestructura (DI); en la Coordinación General de Auditoría de los Programas de las Áreas de Industria y Comercio (DEINC); en la Coordinación General de Auditoría de los Programas de las Áreas Hacendarias (DEFAZ); y en la Coordinación General de Operaciones Especiales.
- Director de Investigación e Información Estratégica - Victor Raymond Steytler es auditor de Finanzas y Control (AFC) desde 2006. Está formado en Comunicación Social y tiene postgrado en Presupuesto Público. En la CGU, fue jefe de división en el área de Medio Ambiente y de Informaciones Estratégicas; coordinador general en el área de Ciencia y Tecnología; y Secretario Federal de Control Interno adjunto. Actualmente es director de Informaciones Estratégicas (DIE).

Con la excepción de Victor Steytler, que permanece en el cargo que ocupa desde diciembre de 2017, los demás nombramientos se publicaron en la Portaria nº 770, de la Casa Civil de la Presidencia de la República, publicada en el Diario Oficial de la Unión (DOU) del último viernes.

La noticia completa se encuentra disponible en:  
<http://www.cgu.gov.br/noticias/2019/02/secretaria-de-combate-a-corrupcao-nova-area-da-cgu-inicia-atividades>

## **BOLIVIA: EL MINISTERIO DE JUSTICIA GARANTIZA LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN**



El martes 19 de febrero, en el salón Banderas en el Estado Mayor, el Director General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, Brayan Tintaya, disertó en la conferencia "Transparencia en la Gestión Pública" en cuanto a la política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción que lleva adelante el Estado Plurinacional.

Asimismo, el director general de Prevención explicó que la lucha contra la corrupción que lleva adelante el Ministerio de Justicia tiene un componente preventivo y correctivo expresado en sus dos direcciones: la Dirección de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia y la Dirección de Lucha Contra La Corrupción.

Antes de concluir su intervención, Tintaya detalló los instrumentos operativos obtenidos de las políticas aplicadas para garantizar la transparencia y la lucha contra la corrupción en el territorio nacional "Uno de los grandes pasos para esta lucha ha sido la aprobación de la Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz. Asimismo, a partir de la creación del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, se identificaron dos instrumentos normativos sumamente importantes para una mejor implementación de la Constitución: La Ley de Participación y Control Social que garantiza la participación ciudadana en la administración pública y la Ley de Protección a Testigos y a Denunciantes que, de forma específica, habla de testigos y denunciantes en casos de lucha contra la corrupción"

Al finalizar su intervención, Tintaya explicó que se crearon diversas unidades de transparencia que actúan en todos los niveles gubernamentales, así como portales y plataformas y que han socializado guías de gestión de riesgo, de contrataciones y el manual de páginas web, entre otras.

## CHILE: CORTE DE APELACIONES RATIFICA DECISIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DE CHILE Y ORDENA LA ENTREGA DE REGISTROS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA



El pasado 6 de febrero del presente año, la Corte de Apelaciones de Santiago ratificó lo resuelto por el Consejo para la Transparencia (CPLT) y ordenó a la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) entregar diversos antecedentes vinculados a bases de datos personales que detenta dicho organismo, así como a su uso y tratamiento. Lo anterior a partir del fallo de Tribunales que rechazó el recurso de ilegalidad interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación de la ANI y que determinó que la entidad debe responder a una solicitud de acceso a la información sobre bases de datos en manos del órgano de inteligencia. Entre ellos: número de estos registros; facultad o precepto legal bajo el cual se ampara para almacenar y tratar la información sobre bases de datos personales; informar con qué organismos públicos las comparte; e informar o descartar el uso de algoritmos para el tratamiento de la información o si éstos tienen o no relación con la toma de decisiones automatizadas.

A juicio del CPLT la aplicación de la Ley N° 19.974 -sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia-, responde a una “hipótesis muy amplia”, al considerar que tienen el carácter de secreto y de circulación restringida antecedentes, informaciones y registros que están en poder de las entidades del sistema de inteligencia.

Para el Consejo la decisión ante el amparo por acceso a la información –reforzada por la Corte de Apelaciones de Santiago- apunta al “carácter de secreto de los registros debe adecuarse a criterios más específicos, que refieran de manera estricta a información que afecte a las actividades de inteligencia que realicen los órganos y servicios que integran el Sistema de Inteligencia del Estado”.

Asimismo, la definición a la que alude la Agencia sería muy general y no aplicaría a la naturaleza de los antecedentes requeridos, que refieren a registros y no a estudios o informes que dicen relación con las actividades de la ANI.

La información fue denegada por el organismo de Inteligencia, aludiendo que su publicidad violaría lo dispuesto por la Ley 19.974, que establece el secreto y la circulación restringida, para todos los efectos legales, de los antecedentes, informaciones y registros que obren en poder de los organismos que conforman el sistema de inteligencia o de su personal.

Para el Consejo para la Transparencia en el caso de esta ley ocurre algo similar con la aplicación del artículo 436 del Código de Justicia Militar, que permite alegar la causal de reserva a las FFAA y de Orden y no requiere que la institución acredite la afectación a la Seguridad de la Nación o Interés nacional.

Agregó que ésta y otras recomendaciones para elevar estándares de control y rendición de cuentas de parte de los órganos de inteligencia fueron presentadas en el marco de la tramitación del proyecto de ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado (SIE).

La abogada Procuradora Fiscal de Santiago del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Ruth Israel López, en representación de la ANI, presentó el martes 12 de febrero de 2019 un recurso de queja con el Rol N° 3.960 del año 2019 en contra de los ministros Sr. Miguel Vásquez Plaza, Sr. Javier Moya Cuadra y el abogado integrante Sr. Mauricio Decap Fernández.

Dichos profesionales, el 6 de febrero pasado, integrando la Novena Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, ratificaron la Decisión Rol C4029-17 que acogió parcialmente un amparo presentado por don Tomás Muñoz Campos por la entrega de registros en poder de la ANI.

La noticia completa se encuentra disponible en:  
<https://www.consejotransparencia.cl/corte-de-apelaciones-ratifica-decision-del-cplt-y-ordena-la-entrega-de-registros-de-la-agencia-nacional-de-inteligencia/>

## ESPAÑA: LA JUSTICIA CONSIDERA QUE DEBE PROPORCIONARSE INFORMACIÓN SOBRE LA COMPRA DE PELÍCULAS POR PARTE DE RTVE



El pasado 8 de febrero de 2019, el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Madrid desestimó el recurso presentado por la Corporación Radio Televisión Española contra la resolución del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno que reconocía el derecho de un ciudadano a conocer los detalles del contrato celebrado entre la Corporación y una productora de televisión para la compraventa de películas, así como los criterios previos que avalaron la compra y su rentabilidad.

En su resolución, el Consejo de Transparencia tuvo en cuenta la financiación pública de la CRTVE y las exigencias de rendición de cuentas así como la obligación de publicitar la información relativa a los contratos que se firmen con uso de fondos públicos.

La sentencia que resuelve el recurso considera que *“el derecho de acceso a la información es un derecho fundamental reconocido a nivel internacional como tal, debido a la naturaleza representativa de los gobiernos democráticos; es un derecho esencial para promover la transparencia de las instituciones públicas y para fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones. Además las Administraciones Públicas se financian con fondos procedentes de los contribuyentes y su misión principal consiste en servir a los ciudadanos por lo que toda la información que generan y poseen pertenece a la ciudadanía”*. También recoge en su fallo que *“el derecho de acceso a la información debe ser destacado como un valor intrínseco al concepto de democracia”*.

En relación al argumento de que proporcionar la información sobre el contrato de compraventa afectaba al derecho a la intimidad establece la sentencia que *“el contrato objeto de solicitud supone el uso de fondos públicos”* y que *“el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, así como el derecho a la intimidad de los intervinientes en el contrato, que no se han vulnerado en cualquier caso, no pueden prevalecer sobre el interés público en la divulgación de la información”*.

Otra cuestión que alegaba RTVE y la productora es que facilitar la información dañaría los intereses económicos y comerciales de la Corporación. Esta afirmación es también

rebatida en la sentencia: *“el cumplimiento de acceso a la información solicitada no permite constatar que se derive ni un perjuicio para los recurrentes ni se vulneran las normas de defensa de la competencia ni el principio de libertad empresarial dentro de la economía de mercado”*.

La jueza concluye diciendo que *“ninguna de las alegaciones formuladas puede ser acogida”* con lo que se confirma la resolución del Consejo de Transparencia en la que se instaba a dar la información.

Contra esta sentencia RTVE podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Nacional.

La noticia se encuentra disponible en:  
[https://www.consejodetransparencia.es/ct\\_Home/comunicacion/actualidad/hemeroteca/2019/Primersemestre/20190802.html#.XG17oegzaM8](https://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/comunicacion/actualidad/hemeroteca/2019/Primersemestre/20190802.html#.XG17oegzaM8)

## GUATEMALA: PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS HABLA ACERCA DE LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El 19 de febrero de 2019 la Delegada de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública (SECAI) de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), habló respecto a la importancia del derecho de acceso a la información pública con integrantes de la Red de Comunicadores Sociales de la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER).

Esta actividad formativa se realizó con la coordinación del Centro Carter, Acción Ciudadana y Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEQUA).

La noticia se encuentra disponible en: <https://www.pdh.org.gt/pdh-habla-acerca-de-la-importancia-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

## HONDURAS: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENCIÓ EL LANZAMIENTO DEL NUEVO PORTAL WEB DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FISCAL



El pasado 20 de febrero de 2019, las Comisionadas del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Suyapa Thumann Conde y Gaudy Bustillo Martínez, participaron en el lanzamiento del Portal Web de Acceso a la Información Fiscal.

Autoridades de la Secretaría de Finanzas (Sefin) y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) presentaron este miércoles un sitio web con información macro fiscal con el objetivo por transparentar el destino de los fondos públicos.

Ahora el portal [www.sefin.gob.hn](http://www.sefin.gob.hn) contiene la información presupuestaria, deuda, perfiles macrofiscales, convenios y alianzas, exoneraciones o gasto tributario, dispensas, inversión pública en formatos como Excel, PDF y listos para mandar a impresión.

La Comisionada Presidente del IAIP, Suyapa Thumann manifestó su alegría y apoyo a toda iniciativa que contribuya informar a la población, de una manera más amigable. De igual manera, la Comisionada del IAIP, Gaudy Alejandra Bustillo Martínez sostuvo que la población siempre espera tener facilidad en la búsqueda de la información y destacó la importancia de estas herramientas para tener de una manera directa información entendible y veraz.

El director de USAID, Fernando Cossich dijo que la herramienta permite una comunicación entre el gobierno y el pueblo que trae más transparencia. Asimismo, que el apoyo provino de los programas de transparencia fiscal que ejecuta la USAID.

Las puestas en marcha de estos cambios llegan a fortalecer la democracia, consideró la ministra de Finanzas, Rocío Táborá.

El portal presenta los nombres de las empresas o razón social que gozan de exenciones fiscales o gasto tributario sin detallar en los nombres de los beneficiarios finales de las empresas ni los montos de impuestos dejados de enterar.

No obstante, contiene un documento llamado “Gasto Tributario en Honduras”, con información general detallada sobre las exoneraciones fiscales que otorga el Estado a más de 2,890 empresas, personas e instituciones, entre públicas y privadas.

A la presentación del nuevo portal asistieron representantes del grupo “Diálogo Fiscal” que desde años atrás promueven la transparencia y la socialización desde el anteproyecto de presupuesto hasta la ejecución de las partidas presupuestarias. Entre otros Invitados especiales.

La noticia completa se encuentra disponible en: <https://web.iaip.gob.hn/iaip-presencio-el-lanzamiento-del-nuevo-portal-web-de-acceso-a-la-informacion-fiscal/>

## MÉXICO: FUNDAMENTAL SOCIALIZAR DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MUNICIPIOS: ACUÑA LLAMAS



La transparencia y el derecho de acceso a la información es una tarea primordial en todos los niveles de gobierno, pues constituye una herramienta para mejorar la calidad de vida de la población, afirmó Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Acuña Llamas subrayó que es fundamental socializar el derecho de acceso a la información en todos los niveles de gobierno, con el propósito de que los ciudadanos conozcan la gestión pública desde todos los ámbitos, especialmente el municipal, donde puede contribuir a que la población conozca los servicios públicos y los exija.

El comisionado presidente tomó protesta a los integrantes del Comité de Transparencia de Zacualpan de Amilpas, Morelos y fungió como testigo de honor en la firma de la Carta Compromiso que suscribieron el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) y el Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, con el objetivo de promover el derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales.

El comisionado presidente llamó a las autoridades locales a resguardar adecuadamente la memoria histórica desde el ayuntamiento preservando los archivos con una oportuna gestión documental.

Más tarde, en el municipio de Yecapixtla, el comisionado presidente fungió como testigo de honor en la firma de Carta Compromiso entre el IMIPE y el Ayuntamiento de Yecapixtla, con el objetivo de socializar y difundir el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión documental y la protección de datos personales en la administración pública local.

Acuña Llamas señaló que la transparencia y el acceso a la información son un vínculo que hace posible que los ciudadanos conozcan el trabajo de la administración pública, sin embargo, es necesario hacerla entendible y sencilla para que sea realmente útil a la población.

La comisionada presidente del IMIPE, Dora Ivonne Rosales Sotelo, apuntó que la colaboración entre los sujetos obligados y el órgano garante es fundamental para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Participaron en la suscripción de Carta Compromiso entre el IMIPE y el Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Mireya Arteaga Dirzo, comisionada del órgano garante; Guillermo Arizmendi García, secretario ejecutivo; Roberto Cázares Gonzales Presidente Municipal de Zacualpan de Amilpas y autoridades del ayuntamiento.

En el caso del Ayuntamiento de Yecapixtla participaron Francisco Erik Sánchez Zavala, Presidente Municipal; regidores de la administración local y representantes del IMIPE.

La noticia completa se encuentra disponible en:  
<http://inicio.inai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-057-19.pdf>

## PANAMÁ: INFORME DE MONITOREO DE LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA EN LOS SITIOS WEB DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO MES DE DICIEMBRE 2018



El 15 de febrero de 2019, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), hizo de dominio público, el resultado del último monitoreo realizado a las secciones de Transparencia en los sitios Web de las instituciones públicas en el mes de diciembre 2018, de los cuales se destaca lo siguiente:

En el monitoreo se evaluaron un total de 177 entidades, entre ellas, 100 entidades del estado, empresas públicas y 77 municipios de toda República de Panamá que actualmente poseen página Web.

De eso, se puede advertir que 66 de 100 (66%) instituciones cumplen con el 100% de lo establecido según la Ley No. 6 de enero de 2002 que dicta normas para la Transparencia en la gestión pública, en los artículos 9, 10, 11 y 12 con lo estipulado para las secciones de transparencia de los sitios Web. De igual manera, 22 de 77 municipios (28%) cumplen con el 100% de lo establecido según la Ley No. 6 de enero de 2002 que dicta normas para la Transparencia en la gestión pública, en los artículos 9, 10, 11 y 12 con lo estipulado para las secciones de transparencia de los sitios Web. Asimismo, 28 de 177 instituciones y municipios, se mantienen en el rango de entre 96% al 67% de cumplimiento el cual todavía se considera que están dentro del rango y deben mejorar, 43 de 177 obtuvieron de 63% a 4% en su evaluación lo cual se considera deficiente y 18 de 177, todos son municipios, fueron calificadas con puntaje 0 al no contar con ningún tipo de información de transparencia en sus sitios Web.

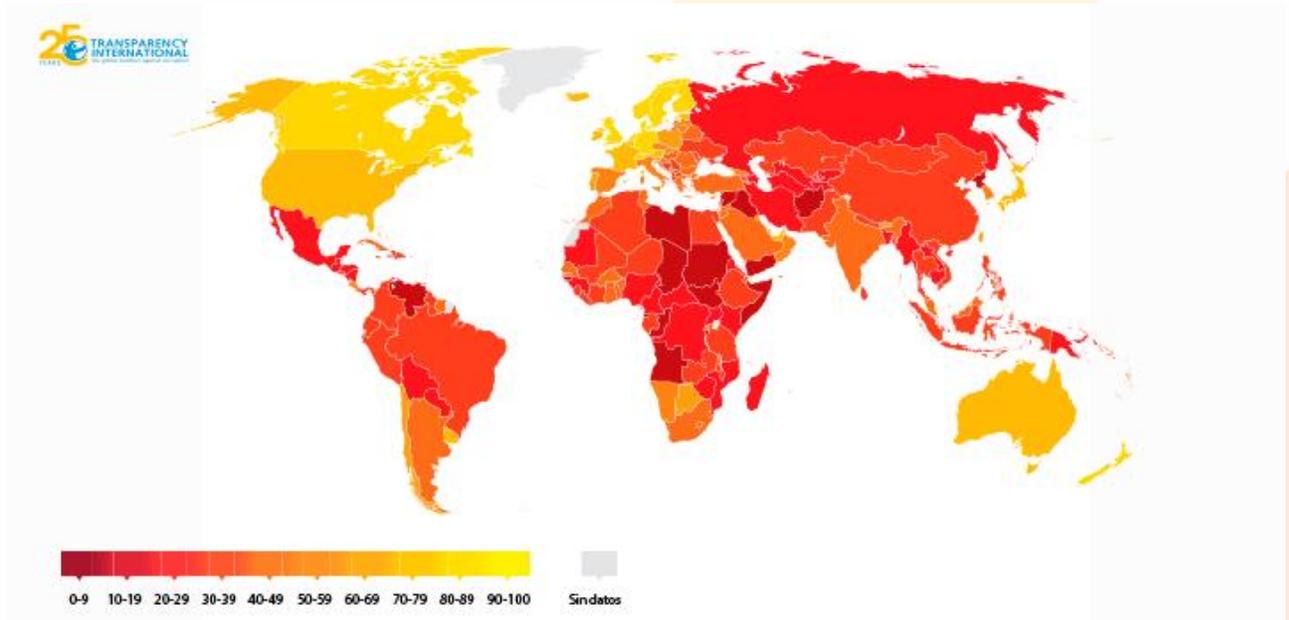
La ANTAI, en cumplimiento de su mandato legal, contemplado en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 33 del 25 de abril de 2013 y a lo que exige la Ley No. 6 de 2002, realiza periódicamente, una medición de las secciones de transparencia de los sitios Web de las

diversas Instituciones, empresas públicas y municipios con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que exige la legislación panameña de acceso a la Información de carácter pública que deben contener estos sitios.

La ANTAI seguirá con el proceso de monitoreo mensual, con el objeto de que las Instituciones, los municipios y las empresas Públicas subsanen cualquier incumplimiento de la ley.

La noticia completa y el informe de evaluación de Monitoreo de Transparencia al que se hace referencia se encuentran disponibles en: <http://www.antai.gob.pa/informe-de-evaluacion-de-monitoreo-diciembre-2018>

## URUGUAY: URUGUAY SIGUE LIDERANDO EL RANKING DE TRANSPARENCIA EN AMÉRICA LATINA



El pasado 29 de enero la organización Transparencia Internacional presentó su Índice Anual de Percepción de la Corrupción 2018. Según el informe, Uruguay es percibido como el país más transparente de América Latina, con un total de 70 puntos sobre 100 posibles. De esta manera Uruguay sigue encabezando el ranking, al igual que sucediera en la edición 2017.

El informe también indica que Uruguay ocupa el tercer puesto entre los 32 países de la región de las Américas, por detrás de Canadá (81 puntos) y Estados Unidos (71).

A nivel global, Uruguay se encuentra en el puesto 23 sobre un total de 180 países, por delante de naciones como Chile, Portugal, Israel y España.

La buena posición alcanzada por Uruguay se explica en gran parte por el desarrollo de más de diez años de políticas de promoción de la cultura de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el país.

### La región y el mundo

A nivel global, el ranking es encabezado por Dinamarca (88 puntos), Nueva Zelanda (87) y Finlandia (85), siendo Somalia (10), Siria (13) y Sudán del Sur (13) los países que evidencian mayores dificultades en materia de Transparencia.

Sobre un total de 32 países, la región de las Américas tiene un promedio de 44 puntos sobre 100. En comparación con otras zonas del mundo, este puntaje es similar al de Asia-Pacífico (44), pero inferior al de Europa Occidental y la Unión Europea (66).

### **Sobre el informe**

Transparencia Internacional (Transparency International o TI) es una organización no gubernamental fundada en 1993 con sede en Berlín, Alemania, que promueve medidas contra crímenes corporativos y corrupción política en todo el mundo.

Esta institución publica todos los años un informe realizado por expertos y empresarios que analiza la percepción de corrupción en distintos países, utilizando una escala de cero a 100 en la que cero significa "altamente corrupto" y 100, "muy transparente".

El Índice de Percepción de la Corrupción 2018 pone énfasis en que las dificultades para controlar la corrupción contribuyen a una crisis de la democracia. Como contrapartida, Transparencia Internacional recomienda fortalecer las instituciones, cerrar la brecha entre la legislación anticorrupción y su aplicación, permitir la libre expresión de la ciudadanía y proteger la libertad de prensa.

La noticia completa se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/unidad-acceso-informacion-publica/comunicacion/noticias/uruguay-sigue-liderando-el-ranking-de-transparencia-en-america-latina>

## MÉXICO: EN CUATRO CIÉNEGAS CELEBRA EL ICAI SU SESIÓN 172 DEL CONSEJO GENERAL

El pasado 20 de febrero de 2019, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza, el Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI) llevó a cabo la centésima septuagésima segunda (172ª) sesión ordinaria, en la que los Comisionados resolvieron 98 recursos de revisión y aprobaron 38 dictámenes de cumplimiento e incumplimiento.



Con la puesta en marcha de una nueva dinámica para promocionar la cultura de la transparencia y ciudadanizar más los trabajos del órgano garante a través de la celebración de sesiones



itinerantes en los municipios de Coahuila, el pleno del Consejo General integrado por la y los Comisionados dieron principio a la sesión ordinaria en la que se resolvieron dichos 98 recursos a favor del acceso a la información.

Luego que el Comisionado Presidente Luis González Briseño explicara la dinámica del proceso de análisis y resolución de los mismos a los asistentes, ciudadanos y servidores públicos del Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas, el Comisionado José Manuel Jiménez y Meléndez presentó 23 recursos, la Comisionada Bertha Icela Mata Ortiz 18, Javier Díez de Urdanivia del Valle 33, y el Comisionado Presidente presentó 24, todos relacionados con diversos sujetos obligados a los cuales se les instruyó para entregar la información completa.

Así, en la Casa de la Cultura del Pueblo Mágico de Cuatro Ciénegas, como sede de la jornada, del total de los recursos de revisión, 39 correspondieron a diversos ayuntamientos, 19 de éstos para Parras, seis a Abasolo y el resto uno a cada ayuntamiento como Guerrero, Ocampo, Villa Unión, Ramos Arizpe, Hidalgo, Sacramento, Nadadores y Nava, entre otros.

En cuanto a los 59 recursos restantes, se instruyó entregar información de manera completa a la ciudadanía, entre algunos el Registro Público de la Propiedad, las secretarías de Educación, Salud, Seguridad Pública, el DIF y el SNTE 38.

Otro punto de la orden del día fueron los 38 dictámenes de los que el Secretario Técnico dio cuenta al pleno del Consejo; de ellos 20 fueron por cumplimiento y 18 de incumplimiento, relativos a diversos sujetos obligados como los sistemas municipales de aguas, ayuntamientos y dependencias gubernamentales.

Asimismo los Comisionados aprobaron el acuerdo por el que se da a conocer a los sujetos obligados de Coahuila la metodología de la evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con efectos vinculantes durante el período 2018-2019.

Finalmente, en la conclusión de la sesión, el Comisionado Presidente del ICAI reconoció a la ciudadanía y servidores públicos del Ayuntamiento de Cuatro Ciénegas por su asistencia, ya que de ese modo, expresó, mostraban su interés en el impulso a la cultura de la transferencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.

A través de acciones como esta el ICAI refrenda su compromiso ciudadano de continuar como organismo garante impulsando el acceso a la información para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos consignados en la Constitución, además que el acceso a la información pública se atienda por todos a través de cualquier medio posible.

La noticia completa se encuentra disponible en: <http://icai.org.mx/comunicados/26-actividades/comunicadoscirculo/318-en-cuatro-cienegas-celebra-el-icai-su-sesion-172-del-consejo-general>